Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto incorporar dentro de lo establecido en la Ordenanza Nº 5819 Texto Ordenado, en su Capítulo III - Del estacionamiento a 45º, el estacionamiento vehicular a 45º, sobre la margen derecha de la calle Hipólito Irigoyen entre las calles Julio A. Roca y Bartolomé Mitre, en virtud de lo solicitado por la Dirección de Registros y Control de Gestión de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

En la arteria en cuestión funcionan las reparticiones públicas: Dirección de Registros y Control de Gestión, la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, un Juzgado de Familia y el Registro de la Propiedad Inmueble y por ende en horario matutino se reciben gran afluencia de público en general, ocasionando un desorden en la vía pública.

HILDA LETICIA PAGANI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

--6469

Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TÍTULO -I- MODIFICA EL ARTÍCULO 7º, CAPÍTULO III – DEL ESTACIONAMIENTO A 45º DE LA ORDENANZA Nº 5819 T.O.

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 7º, Capítulo III – Del estacionamiento a 45º, de la Ordenanza Nº 5819 Texto Ordenado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- Establécese el estacionamiento a 45º, el que deberá estar debidamente señalizado para automóviles en el marco del Artículo 5º Inciso a) de la Ley Nacional Nº 24.449, en las siguientes calles de la Ciudad:

a) Bernardino Rivadavia, desde la calle Pedro Martínez hasta la Avenida 9 de Julio, sobre la margen derecha del sentido de circulación.

b) Mariano Moreno, desde la Avenida 9 de Julio hasta la calle Don Bosco, sobre la margen derecha del sentido de circulación.

c) Avenida 9 de Julio y continuación Avenida 25 de Mayo, desde la calle Bernardino Rivadavia hasta la Avenida José de San Martín y viceversa, en ambas márgenes.

d) Bernardo Vacchina, desde la calle General Manuel Belgrano hasta la calle Mariano Moreno, sobre la margen izquierda del sentido de circulación.

e) Roberto Jones, desde la calle Carlos Pellegrini hasta la calle Mariano Moreno, y desde ésta, por calle Alejandro Conesa hasta Avenida José de San Martín, sobre la margen derecha del sentido de circulación.

f) Avenida Juan Vucetich, desde la Avenida José de San Martín hasta la calle General Juan Martín de Pueyrredón, sobre las dársenas dispuestas en el boulevard y acera correspondiente, quedando prohibido el estacionamiento paralelo en los laterales del mismo trayecto.

g) Pedro Martínez, desde la calle Mariano Moreno hasta la calle Julio Argentino Roca, sobre la margen derecha del sentido de circulación vehicular.

h) Alejandro Maíz, del lado izquierdo de la calzada en el sentido de la circulación vehicular, desde Mariano Moreno hasta Bernardino Rivadavia; desde ésta hasta Bartolomé Mitre, sobre el lateral derecho del sentido circulatorio vehicular.

i) Bernardino Rivadavia, entre la Avenida 9 de Julio y el Pasaje Eleazar Garzón, sobre la margen derecha del sentido de circulación vehicular.

j) Gregorio Mayo, entre la Avenida Domingo Faustino Sarmiento y la calle Mariano Moreno, sobre la margen izquierda del sentido de circulación vehicular.

k) 15 de Septiembre, desde su nacimiento en intersección de Avenida 25 de Mayo y calle General Manuel Belgrano, hasta su finalización en intersección de las calles Gregorio Mayo y Mariano Moreno, sobre la margen derecha del sentido de circulación vehicular.

l) General Manuel Belgrano, entre la Avenida Gobernador Luis Jorge Fontana y calle Bernardo Vacchina, sobre la margen izquierda del sentido de circulación vehicular.

m) En el Boulevard Marítimo Guillermo Rawson: en la extensión que transcurre entre las calles Canónigo Vivaldi hasta la rotonda denominada "Plaza de los Pescadores", a la altura de la calle Soldados de Malvinas, en las dársenas sobre la calzada sudeste y las previstas en la calle colectora que transcurre paralela a la principal.

n) Hipólito Irigoyen, entre las calles Julio Argentino Roca y Bartolomé Mitre, sobre la margen derecha del sentido de circulación vehicular.-"

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado Correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Concejo Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones ¨Enriqueta Elena Mare¨ del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil ocho.-

HILDA LETICIA PAGANI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

08 ABR 2008

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº --6469 /08.-**

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

PABLO DANIEL MARTINEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DR. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON